



MENDOZA, 26 DIC 2012

VISTO:

El Expediente REC:0017534/2012, con cuatro Anexos, donde el Área de Planificación, Evaluación y Seguimiento del Rectorado eleva a consideración del Consejo Superior el Plan Estratégico 2012-2021 para la Universidad Nacional de Cuyo, elaborado por el Consejo Asesor designado mediante Resolución N° 240/2012-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del Plan Estratégico propuesto fue guiada por los desafíos identificados a través de la Tercera Evaluación Institucional, pero, fundamentalmente, por el nuevo paradigma de pertinencia social de la Educación Superior y de la Universidad en particular.

Que en este proceso de planificación han sido definidas diversas etapas metodológicas tales como: preplanificación, diagnóstico del entorno, diagnóstico interno, construcción de escenarios, planificación estratégica y validación del plan.

Que la primera etapa tiene como objetivo la disposición de los recursos humanos y materiales para el inicio de la planificación, como la definición del plan de comunicación y la sensibilización de la comunidad universitaria; la segunda y tercera etapas tienen por objetivo la elaboración del diagnóstico prospectivo de la Universidad y su entorno, identificando las tendencias más relevantes para la planificación.

Que la cuarta etapa pretende limitar la incertidumbre para la toma de decisiones a través de la construcción de los escenarios posibles; la quinta etapa aspira a definir la misión y visión, las metas y objetivos para el futuro de la institución.

Que, por último, la etapa de validación apunta a la presentación de los acuerdos a la comunidad universitaria en general.

Que, en el marco de este proceso de planificación han sido definidas diferentes instancias, entre las cuales puede mencionarse, en primer lugar, la consideración de instancias transversales, definidas como talleres de participación institucional; en segundo lugar, se considera la participación de referentes para consultas específicas y en tercer lugar, la participación abierta a la comunidad, a través de encuestas y consultas online.

Que, en este marco, son retomados los antecedentes de planificación de nuestra Universidad, que han mostrado diferentes avances a lo largo de los últimos veinte años, pero particularmente cabe señalar la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004 y el Plan Estratégico de la Universidad en el año 2004, instrumentado a través del Programa de Mejoramiento Institucional 2006.

Que, en este sentido, la propuesta planteada en esta oportunidad se propone profundizar tanto la cultura institucional de planificación y evaluación, como las instancias y posibilidades de participación.

Que, además, se considera esta instancia como una oportunidad para la institución, en donde se abren diversas posibilidades, como lo es la apertura de un proceso de aprendizaje de la comunidad universitaria en general y de los espacios de gestión en particular, en lo referente a las capacidades de planificación.



Ord. N° 75

//.



-2-

//

Que, por otra parte, el Plan Estratégico es también un momento propicio para elaborar una visión compartida acerca del destino de la Universidad como institución pública y gratuita, que asume el compromiso de generar y gestionar el conocimiento y formar a los hombres y mujeres del futuro, planificando su accionar al servicio del desarrollo integral de la comunidad.

Que, en este sentido, esta Casa de Estudios acepta el desafío de contener y dar respuesta a las necesidades y demandas expresadas por la sociedad desde los sistemas productivo, social, cultural y político.

Que, teniendo en cuenta que se ha completado la propuesta metodológica para la formulación del Plan, que se ha consultado el informe de Autoevaluación Institucional y el Informe Final de Evaluación Externa de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y producido los informes para sustentar dicha formulación, que se han cumplido las instancias de participación previstas y que se han consolidado los aportes de los actores participantes, el Consejo Asesor del Plan Estratégico 2012-2021 aconseja su aprobación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por el Consejo Asesor, lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de diciembre de 2012, con la inclusión sugerida en el Objetivo Estratégico 3 – Líneas Estratégicas 3.11.,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO 2012-2021 PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, elaborado por el Consejo Asesor designado mediante Resolución N° 240/2012-C.S., **de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo I de la presente resolución que consta de CINCO (5) hojas.**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 75

IG-MN/ig.
Plan Estratégico 2012-2021 (Proyectos)





ANEXO I

-1-

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO 2012 – 2021

VISIÓN

Una Universidad Nacional que ejerce su autonomía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y que desarrolla sus funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia.

Una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas; se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior.

MISIÓN

La Universidad Nacional de Cuyo es una institución de Educación Superior que, en el marco de la integración local, nacional, latinoamericana y caribeña, e internacional, tiene como misión la construcción de ciudadanía y la formación integral de artistas, docentes, científicos, profesionales, tecnólogos y técnicos para una sociedad justa. Produce, desarrolla, transfiere e intercambia conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales, con las políticas públicas nacionales y regionales y con el propio avance científico.

Asume la educación como bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos.



Ord. N° 75



ANEXO I

-2-

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinaria, en un marco de responsabilidad institucional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- 1.1 Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales.
- 1.2 Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCUYO que atienda a otorgar igualdad de oportunidades a todas las comunidades; que incluya las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión e incorpore la estructura académica, de apoyo, de gestión y de servicios necesaria.
- 1.3 Estímulo y apoyo a la investigación, producción y divulgación científicas, tecnológicas y artísticas, orientadas a problemáticas sociales y/o científicamente relevantes, potenciando su calidad y pertinencia.
- 1.4 Creación y fortalecimiento de sistemas de vinculación efectiva con actores públicos y privados con la activa participación de docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo académico.
- 1.5 Promoción de iniciativas integrales de formación, I+D+i, extensión, vinculación y transferencia en problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes.
- 1.6 Desarrollo de capacidades para participar como actor relevante en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa.
- 1.7 Fomento y fortalecimiento de la participación de la Universidad en la definición, implementación y evaluación de políticas públicas.



Ord N° 75



ANEXO I

-3-

1.8 Fortalecimiento de la participación activa de la UNCUYO en los procesos de integración de la educación superior a nivel nacional, latinoamericano y caribeño e internacional.

1.9 Desarrollo de acciones tendientes a la mejora de la educación en todos sus niveles y modalidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

2.1 Desarrollo de mecanismos permanentes para eliminar las brechas sociales, culturales y educativas de los estudiantes preuniversitarios y universitarios.

2.2 Fortalecimiento de las políticas de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.

2.3 Actualización y ampliación de la oferta académica con criterios de pertinencia, a partir de las demandas y necesidades sociales, incorporando nuevas disciplinas y campos de aplicación, modalidades, sedes, ciclos y mecanismos de articulación con otras instituciones de educación superior.

2.4 Ampliar la oferta de posgrado, propia y conjunta con otras universidades, articulada con la docencia de grado, la investigación, la vinculación y la extensión, tendiendo a la gratuidad en posgrados académicos.

2.5 Desarrollo de un modelo académico que contemple ciclos generales de conocimientos básicos, articulaciones verticales y horizontales, planes de estudio, sistema de créditos y movilidad académica.

2.6 Promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje,



Ord N° 75



ANEXO I

-4-

fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de información y las comunicaciones).

2.7 Revisión y actualización de los modelos pedagógicos sobre la base de procesos de investigación educativa.

2.8 Promoción de la formación docente continua.

2.9 Desarrollo de un modelo de carrera docente.

2.10 Desarrollo y fortalecimiento de los programas de becas y de los servicios de bienestar universitario (comedor, salud, jardines maternos, residencias, deporte y recreación).

2.11 Promoción de la inclusión social y educativa de la comunidad universitaria: atención de problemáticas sociales (familiares e individuales), mejora de la accesibilidad, lucha contra la discriminación y prevención de la violencia.

2.12 Fortalecimiento y diversificación de la modalidad de educación a distancia y promoción del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en los ámbitos educativos presenciales como virtuales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Propiciar la innovación en la gestión política, institucional, académica, administrativa, informacional y comunicacional que contemple los cambios y continuidades necesarios para acompañar las transformaciones que se propone la UNCUYO.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1 Institucionalización de criterios y métodos para la creación y actualización de carreras de pregrado, grado y posgrado, así como para la priorización de líneas de investigación y extensión.



Ord N° 75



ANEXO I

-5-

- 3.2 Fortalecimiento de la vinculación y articulación con organismos de ciencia y técnica nacionales, latinoamericanos y caribeños e internacionales.
- 3.3 Reformulación de mecanismos institucionales y organizacionales que flexibilicen el régimen de cursado, contemplando diversas realidades de los estudiantes.
- 3.4 Profundización de los procesos y mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional orientados a conocer el impacto de las políticas universitarias para posteriores y eficaces intervenciones.
- 3.5 Uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación y del Sistema Informático Universitario, para la gestión institucional de la Universidad en todas sus funciones.
- 3.6 Promoción de instancias eficaces de articulación horizontal y vertical, entre las Unidades Académicas entre sí y con el Rectorado.
- 3.7 Generación de un modelo de comunicación pública que promueva el diálogo de saberes entre actores diversos.
- 3.8 Gestión del cambio institucional y reformas estatutarias que expresen la visión, misión, objetivos y líneas estratégicas de la Universidad.
- 3.9 Desarrollo de la infraestructura edilicia, tecnológica y de servicios, e incorporación de docentes, personal de apoyo académico y de gestión, acorde a las demandas de las actividades académicas y de gestión institucional.
- 3.10 Diseño e implementación de una política integral de salud y deporte universitario con un abordaje sistémico que articule actores y espacios.
- 3.11 Establecer políticas y acciones para una adecuada preservación, conservación, organización, administración, puesta en valor y comunicación del patrimonio cultural, natural, científico e histórico de la UNCUYO.




Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord N° 75